

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable;
fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

RESOLUCIÓN N° 980/2025
APOYKAPY Ppy.980/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE LPN N° 03/2025 CONSTRUCCION DE TERMINAL DE OMNIBUS", CON ID N° 469.966 ", A LA FIRMA TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0, ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 17 de julio de 2025.
Táva Loma Plata, 17 jasypokoĩ ary 2025.

VISTO: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC la adjudicación del llamado con ID N° 469.966, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de contar con CONSTRUCCION DE TERMINAL DE OMNIBUS -----

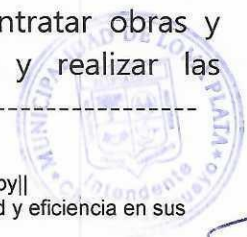
CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	TESAKA INGENIERIA S.A	1) CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA CI N° 2.038.736 2) LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA CI N° 2.451.254	80097629-0	Gs. 3.829.928.809

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 21/2025 LPN N° 02/2025 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por las firmas **TESAKA INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0;** cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". -----

||Avda. Central c/ Calle Última, Loma Plata ||Tel/Fax: (0492) 252163||www.lomaplata.gov.py||
Visión: Ser una institución modelo de gestión transparente y organización innovadora, con calidad y eficiencia en sus servicios para la ciudadanía





Municipalidad de
Loma Plata



Tetã Rembiurã
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOMA PLATA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

**Art.1 ADJUDICAR EL LLAMADO LPN N° 03/2025 CONSTRUCCION DE
TERMINAL DE OMNIBUS", CON ID N° 469.966", A LAS FIRMAS TESAKA
INGENIERIA S.A CON RUC N° 80097629-0, por la modalidad de Licitación
Publica Nacional a las siguientes firmas: -----**

EMPRESA: TESAKA INGENIERIA SA

RUC: 80097629-0

REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA CI N° 2.038.736

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA CI N° 2.451.254

DIRECCIÓN: CALLE CARAYA C/HARBINER - FILADELFIA

TELÉFONO: 0981 370 500 – 0985 608 050 **CORREO ELECTRONICO:**
tesakaingenieriasa@gmail.com

**TOTAL ADJUDICADO: 3.829.928.809 (GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS
VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS
NUEVE). -----**

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **520 521 20 699 16**, del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y archívese. -----


Sra. Zully Ayala
Secretaria General


Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal